



4232000

Bogotá D.C.

Señor(a):

MANUELITA BELTRÁN SAENS

Dirección Electrónica: wwwwww@yahoo.es

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA OBSERVACION HV SUBRED**Referenciado:**

Respetada Señora Manuelita:

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su observación radicada mediante comunicación oficial DASCD No. 1 1-2024-8231 de 2024, en la cual indica:

“Las calificaciones están mal. no completa 88,03 como aparece en los resultados, porque no completa los 40 puntos de experiencia como gerente de instituciones de mediana y alta complejidad, solo suma 35 meses en la Subred Nor-te. Según el lineamiento de la conformación de hojas de vida hasta los 36 meses inclusive le otorgan 30 puntos, no 40. En ese sentido la calificación es 78 y no 88”

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, le informamos que de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.5 del artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005, los requisitos para el cargo de Gerente de E.S.E., de tercer nivel de atención, se tiene:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 22.5. del artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005, los requisitos para el cargo de Gerente de E.S.E., de tercer nivel de atención, se tiene:

“ARTÍCULO 22. Requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

(...)

22.5 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de tercer nivel de atención. Los requisitos que se deberán acreditar para el desempeño de estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; Título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud o en áreas

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 42b74116-2f86-484b-ac1b-57734ae4afc5

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



económicas, administrativas o jurídicas; y experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud.

El empleo de Gerente o Director de Empresa Social del Estado o Institución Prestadora de Servicio de Salud será de dedicación exclusiva y de disponibilidad permanente; y por otra parte, el título de postgrado, no podrá ser compensado por experiencia de cualquier naturaleza."

Revisados de nuevo los documentos que aportó la aspirante Yidney Isabel García Rodríguez, cumple los requisitos mínimos exigidos en la normativa anterior. Igualmente, aportó estudios y experiencia adicionales a los mínimos requeridos para valoración de antecedentes, como se puede evidenciar en el formato de hoja de vida - SIDEAP publicado.

Respecto a la experiencia certificada para efectos del proceso de conformación del Banco de hojas de vida, y para el caso específico, si bien es cierto para el año 2008, aún no se habían conformado las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, de acuerdo con las certificaciones aportadas la Dra. Yidney Isabel laboró como gerente en el Hospital de Fontibón II nivel de atención, que hoy hace parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Atentamente,

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD - EDGAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ - contacto@serviciocivil.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: LUZ AMALIA AHUMADA GARCIA
Revisó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA